

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

4759

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Director de Formación y Aprendizaje, por la que se convocan las pruebas libres para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior en la Comunidad Autónoma del País Vasco, correspondientes al curso 2013-2014.*

La Orden de 19 de junio de 2008 por la que se regulan las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior en la Comunidad Autónoma del País Vasco dispone en su artículo 4, que la convocatoria para las mismas se realizará mediante resolución del Director de Formación Profesional y en ella se determinará el período de matriculación y las fechas en que se realizarán. Igualmente, el artículo 2 establece que se convocarán en los centros públicos dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, en aquellos ciclos formativos que tengan autorizados y cuenten con alumnado matriculado en régimen ordinario tanto en el primer curso como en el segundo.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo 1.– Convocatoria.

Se convocan las pruebas libres correspondientes al curso 2013-2014, reguladas por la Orden de 19 de junio de 2008, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior, emanados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

Artículo 2.– Matrícula.

En el caso de ciclos formativos que ya hayan sido sustituidos en el curso 2012-2013 y 2013-2014 por nuevos ciclos formativos emanados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación(LOE) (anexo I), podrán matricularse para la realización de estas pruebas, en el curso académico de implantación del nuevo ciclo emanado de la Ley Orgánica 2/2006 y en el siguiente, quienes con anterioridad hayan estado matriculados o matriculadas, en cualquiera de las modalidades, en la totalidad o en alguno de los módulos profesionales que integran el ciclo formativo para el que solicitan la matrícula. Este requisito será acreditado mediante la presentación de un certificado expedido por el secretario o secretaria del centro en que hubiera estado matriculado o matriculada la persona interesada.

En el caso de ciclos formativos que no hayan sido sustituidos por nuevos ciclos formativos emanados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán matricularse para la realización de estas pruebas, todas las personas interesadas.

Para los ciclos sustituidos en el curso 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012 se han agotado las convocatorias de estas pruebas (anexo II).

Los alumnos y alumnas a los que hace referencia este artículo para poder matricularse deberán cumplir los requisitos establecidos en la Orden de 19 de junio de 2008, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regulan las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 14 de julio).

martes 5 de noviembre de 2013

En un mismo curso escolar un mismo alumno no se podrá matricular en las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior en más de una Comunidad Autónoma. El incumplimiento de esta condición supondrá la anulación de la matrícula. Para certificar dicha circunstancia deberá cumplimentar la declaración que se recoge en el anexo III.

Artículo 3.– Centros en los que podrá realizarse la matrícula.

La matrícula podrá realizarse, por ciclo formativo completo o por módulos profesionales, en los centros públicos dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, en aquellos ciclos formativos que tengan autorizados y cuenten con alumnado matriculado en régimen ordinario, tanto en el primer curso como en el segundo.

En el caso de ciclos formativos que ya hayan sido sustituidos en el curso 2012-2013 y 2013-2014 por nuevos ciclos formativos emanados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), deberán contar con alumnado en el segundo curso del ciclo formativo en el que se realiza la matrícula y en el primer curso del ciclo formativo que le sustituye o, en su caso, en ambos cursos de este último ciclo.

Artículo 4.– Período de matriculación y realización de las pruebas.

La matrícula se formalizará en el periodo comprendido entre el 10 y el 21 de marzo de 2014, ambos inclusive.

Las pruebas, ajustándose al calendario que cada centro establezca, se realizarán en el período comprendido del 2 al 20 de junio de 2014, ambos inclusive.

Artículo 5.– Pago de tasas.

El pago de los derechos de examen podrá efectuarse mediante las modalidades previstas en el Decreto Legislativo 1/2007, de 11 de septiembre, de aprobación del Texto Refundido de la Ley de tasas y precios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la intermediación de entidad de crédito colaboradora. El último día para hacer efectivos los derechos de examen será el 26 de marzo de 2014.

La matrícula sólo será efectiva tras el pago de la tasa correspondiente a los derechos de examen. El 7 de abril de 2014, se hará pública en el tablón de anuncios del centro la relación de personas que han abonado la tasa. Para corregir posibles errores de ésta, se establece un período de presentación de reclamaciones, por parte de los/las afectados/as, que finalizará el 11 de abril. El 9 de mayo se hará pública la relación definitiva de personas que se han matriculado y pueden presentarse a las pruebas.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

En lo no regulado en la presente Resolución en materia de procedimiento será de aplicación supletoria la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de octubre de 2013.

El Director de Formación y Aprendizaje,  
RAMÓN MARÍA MARTÍNEZ DE MURGUÍA URRETA.

martes 5 de noviembre de 2013

## ANEXO I

CICLOS LOE, QUE SUSTITUYEN A CICLOS LOGSE, IMPLEMENTADOS EN EL CURSO 2012-2013

Familia Profesional	Ciclos Formativos LOE	Sustituye al Ciclo LOGSE
Administración y Gestión	Administración y Finanzas	Administración y Finanzas
	Asistencia a la Dirección	Secretariado
Agraria	Gestión Forestal y del Medio Natural	Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos
Artes Gráficas	Preimpresión Digital	Preimpresión en artes gráficas
	Impresión Gráfica	Impresión en artes gráficas
Comercio y Marketing	Actividades Comerciales	Comercio
	Comercio Internacional	Comercio Internacional
	Transporte y Logística	Gestión del transporte
	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	Gestión comercial y marketing
Electricidad y electrónica	Mantenimiento Electrónico	Desarrollo de productos electrónicos
	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
	Automatización y Robótica Industrial	Sistemas de regulación y control automáticos
Edificación y Obra Civil	Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	Acabados de construcción
	Construcción	Obras de albañilería / Obras de hormigón
	Proyectos de Obra Civil	Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas
Imagen personal	Peluquería y Cosmética Capilar	Peluquería
	Estética Integral y Bienestar	Estética
	Asesoría de Imagen Personal y Corporativa	Asesoría de Imagen Personal
Imagen y sonido	Producción de Audiovisuales y Espectáculos	Producción de audiovisuales, radio y espectáculos
	Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	Realización de Audiovisuales y Espectáculos
	Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	Sonido
	Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen	Imagen
Instalación y mantenimiento	Mantenimiento Electromecánico	Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción en línea
	Mecatrónica Industrial	Mantenimiento de equipo industrial
Madera, mueble y corcho	Instalación y Amueblamiento	Fabricación a medida xxxxxx
	Diseño y Amueblamiento	Desarrollo de productos de carpintería y mueble
Marítimo-pesquera	Transporte Marítimo y Pesca de Altura	Navegación, pesca y transporte marítimo
	Acuicultura	Producción acuícola
Sanidad	Prótesis Dentales	Prótesis Dentales
Servicios socioculturales y a la comunidad	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Atención sociosanitaria
	Animación Sociocultural y Turística	Animación Sociocultural

## CICLOS LOE, QUE SUSTITUYEN A CICLOS LOGSE, IMPLEMENTADOS EN EL CURSO 2013-2014

Familia Profesional	Ciclos Formativos LOE	Sustituye al Ciclo LOGSE
Agraria	Aprovechamiento y conservación del medio natural	Trabajos forestales y conservación del medio natural
Imagen personal		Caracterización
Marítimo-pesquera	Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones	Operación y control de máquinas e instalaciones del buque
	Navegación y pesca de litoral	Pesca y transporte marítimo
	Organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones	Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque
Química	Operaciones de laboratorio	Laboratorio
Servicios socioculturales y a la comunidad	Integración social	Integración social

## ANEXO II

## CICLOS LOGSE SUSTITUIDOS PARA LOS QUE NO HABRÁ PRUEBAS LIBRES

## CICLOS LOE, QUE SUSTITUYEN A CICLOS LOGSE, IMPLEMENTADOS EN EL CURSO 2009-2010

Familia Profesional	Ciclos Formativos LOE	Sustituye al Ciclo LOGSE
Electricidad y Electrónica	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas
Fabricación mecánica	Mecanizado	Mecanizado
	Soldadura y Calderería	Soldadura y calderería
	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	Producción por Mecanizado
	Construcciones Metálicas	Construcciones Metálicas
Hostelería y turismo	Cocina y Gastronomía	Cocina
	Servicios en Restauración	Servicios de Restaurante y Bar
	Gestión de Alojamientos Turísticos	Alojamiento
Informática y comunicaciones	Sistemas Microinformáticos y Redes	Explotación de sistemas Informáticos
Instalación y Mantenimiento	Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	Desarrollos de Proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención.
	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso
Industrias Alimentarias	Panadería, Repostería y Confección	Panificación y repostería Pastelería y panadería
Química	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	Análisis y control
Sanidad	Farmacia y Parafarmacia	Farmacia
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Educación Infantil	Educación Infantil
Textil, confección y piel	Patronaje y Moda	Patronaje Procesos de confección industrial
Transporte y mantenimiento de vehículos	Carrocería	Carrocería

## CICLOS LOE, QUE SUSTITUYEN A CICLOS LOGSE, IMPLEMENTADOS EN EL CURSO 2010-2011

Familia Profesional	Ciclos Formativos LOE	Sustituye al Ciclo LOGSE
Fabricación mecánica	Diseño en Fabricación Mecánica	Desarrollo de proyectos mecánicos
Hostelería y turismo	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	Agencias de viajes
	Guía, Información y Asistencia Turísticas	Información y Comercialización Turísticas,
Informática y comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red	Administración de sistemas informáticos
Textil, confección y piel	Confección y Moda	Confección
Transporte y mantenimiento de vehículos	Automoción	Automoción

## CICLOS LOE, QUE SUSTITUYEN A CICLOS LOGSE, IMPLEMENTADOS EN EL CURSO 2011-2012

Familia Profesional	Ciclos Formativos LOE	Sustituye al Ciclo LOGSE
Administración y Gestión	Gestión administrativa	Gestión administrativa
Agraria	Producción agropecuaria	Explotaciones agrarias extensivas Explotaciones agrícolas intensivas Explotaciones ganaderas
	Jardinería y floristería	Jardinería
Edificación y obra civil	Proyectos de edificación	Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción
Electricidad y electrónica	Sistemas electrotécnicos y automatizados	Instalaciones electrotécnicas
Hostelería y turismo	Dirección en servicios de restauración	Restauración
	Dirección en cocina	Restauración
Imagen personal	Estética y Belleza	Estética Personal Decorativa
Informática y comunicaciones	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	Desarrollo de aplicaciones informáticas
Instalación y mantenimiento	Instalaciones de producción de calor	Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor
	Instalaciones frigoríficas y de climatización	Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor
Industrias alimentarias	Procesos y calidad en la industria alimentaria	Industria alimentaria
Madera, mueble y corcho	Carpintería y mueble	Fabricación industrial de carpintería y mueble
Transporte y mantenimiento de vehículos	Electromecánica de vehículos automóviles	Electromecánica de vehículos

martes 5 de noviembre de 2013

## ANEXO III

## PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

Convocatoria correspondiente al curso 2013-2014

D./Dña. ....  
(nombre y apellidos)

con DNI ..... matriculado en las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior en la Comunidad Autónoma del País Vasco

DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA QUE:

No simultaneará la matrícula en el presente curso académico en las pruebas para la obtención del mismo título convocadas por otra Administración Educativa.

..... a ..... de ..... de 20.....

Fdo.:

SR. DIRECTOR DEL .....  
(nombre del centro)